



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA  
**COYOACÁN**  
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
J.U.D. DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTABLECIMIENTOS  
MERCANTILES

Oficio Número: ALC/DGJG/DJ/SVA/JUDVAEM/ 033 / 2026

## RAZON DE NOTIFICACION POR ESTRADOS

Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, siendo las cinco horas con dos minutos del día cinco del mes de febrero del año dos mil veintiseis, constituido plenamente en la Jefatura de Unidad Departamental de Verificación Administrativa de Establecimientos Mercantiles de la Alcaldía Coyoacán, con domicilio en Jardín Hidalgo número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código Postal 04000, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, en este acto, el Jefe de Unidad Departamental, procede a llevar a cabo la presente diligencia y en cumplimiento al oficio de fecha tres de febrero del año dos mil veintiseis, citado al rubro, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal, vigente en la Ciudad de México, en este acto, se notifica por Estrados dicho oficio constante de 1 foja(s) útil(es).

En este acto, se da por concluida la presente diligencia el mismo día en que se actúa.

**ATENTAMENTE**  
**JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACION**  
**ADMINISTRATIVA DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ ZUÑIGA**

Coyoacán, Ciudad de México, a 03 de febrero de 2026  
Oficio: ALC/DGJG/DJ/SVA/033/2026  
Asunto: Se contesta folio  
SUAC-0207253418799

**SUAC-0207253418799.**  
**PRESENTE.**

En atención a su solicitud realizada ante el Sistema Unificado de Atención Ciudadana número SUAC-0207253418799, medio por el cual solicita se realice visita de verificación en los establecimientos mercantiles, ubicados en calle Cerro Macuiltepec, número 463 y 465, colonia Campestre Churubusco, C.P. 04200, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, ya que indica que son dos inmuebles que son utilizados para uso de oficinas, sin embargo, la zona es de uso habitacional, se informa:

Que de conformidad a lo señalado en los artículos 53, apartado Numeral 3, inciso a), fracción XXII, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 32, fracción VIII, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; 6 y 14 apartado B, fracción I, inciso e), f), g), h), i), j) y m) de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México; 2, 4, 7 y 207, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; por lo que hace a la competencia de la Jefatura de Unidad Departamental de Verificación Administrativa de Establecimientos Mercantiles, perteneciente a la Subdirección a mi cargo, se elaboraron visitas de verificación en materia de establecimientos mercantiles con el número de expediente DGJG/DJ/SVA/JUDVAEM/EM/033/2026, para el establecimiento mercantil con número 463 y DGJG/DJ/SVA/JUDVAEM/EM/034/2026 para el establecimiento mercantil con número 465, las cuales se realizaron en fecha 26 de enero de la presente anualidad, las cuales fueron ejecutadas por el Personal Especializado en Funciones de Verificación, cabe señalar que dichos procedimientos se encuentran substanciándose en el área correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDIRECTOR DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**



**ING. JASON ROBLES PADILLA.**

[jroblesp@a.coyoacan.cdmx.gob.mx](mailto:jroblesp@a.coyoacan.cdmx.gob.mx)

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, responsables. Cualquier duda o aclaración con la emisión del presente documento oficial deberá ser expedida por el área que lo elaboró.

C. c. p. Lic. José Antonio Cruz Zuñiga.-J.U.D. de Verificación Administrativa de Establecimientos Mercantiles.  
Lic. Xiomara Vianey Lazcano Gloria.- J.U.D. de Resoluciones y Cumplimiento de Sanciones.

EM

### Bandeja Turnos Área Técnica



Administrador  
Usuario

Folio:  
**SUAC-0207253418799**

Fecha Solicitud:  
2025-07-02

Origen:  
Operador Telefónico LOCATEL  
Solicitante:  
NO PROPORCIONO NO PROPORCIONO  
Correo Electrónico:  
suacsincorre@gmail.com  
Número Celular:  
5555555555

Ubicación:  
Calle CERRO DE MACUILTEPEC, No. Ext. 463 Y 465 No. Int. Colonia; Campestre Churubusco, Alcaldía COYOACÁN,  
Código Postal: 04200  
Referencias del lugar:  
ENTRE LAS CALLES CERRO DE SAN ANTONIO Y AV. TASQUEÑA

Documentos e imágenes cargadas:

Sin documentos adjuntos

**Descripción de la solicitud:**

EL USUARIO SOLICITA VERIFICACION ADMINISTRATIVA EN EL DOMICILIO, YA QUE INDICA QUE SON DOS INMUEBLE QUE ES UTILIZADO PARA USO DE OFICINAS, SIN EMBARGO, LA ZONA ES DE USO HABITACIONAL. REFIERE QUE CAUSAN MOLESTIAS A LOS VECINOS, YA QUE UTILIZAN UNA PLANTA DE LUZ QUE GENERA RUIDO EXCESIVO, POR LO QUE ALTERA SU DESCANSO, ADEMAS DE QUE ESTUVIERON REMODELANDO LA VIVIENDA DURANTE CUATRO MESES, SIN QUE NINGUNA AUTORIDAD LO ESTUVIERA VERIFICANDO. MENCIONA QUE LAS PERSONAS DE ESTAS OFICINA TIENE UNA ACTITUD PREPOTENTE Y GROSERA, YA QUE SE MOLESTAN QUE SE ESTACIONEN O PASEN CERCA DEL INMUEBLE. REFIERE QUE EL PERSONAL DE SEGURIDAD QUE TIENEN, SALEN DE MANERA AGRESIVA A RETIRAR A LAS PERSONAS QUE SE ESTACIONAN EN EL LUGAR. TIENEN CAMARAS DE SEGURIDAD PARA ESTAR VIGILANDO A LOS TRANSEUNTES. ASIMISMO EL USUARIO COMENTA QUE COLOCARON TRAMPAS PARA LOS GATOS. REFIERE EL HORARIO EN EL QUE LABORAN ES DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 08:00 EN ADELANTE. #L4554

Atención Express

**Comentario de operador SUAC:**

**Folios asociados**

Mostrar 10 ▼ registro(s)

Buscar:

ID	Folio	Descripción	Fecha
No data available in table			

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

Anterior Siguiente

**Historial Turnos Internos:**

No se ha turnado a algún usuario operador

**Historial Turno:**